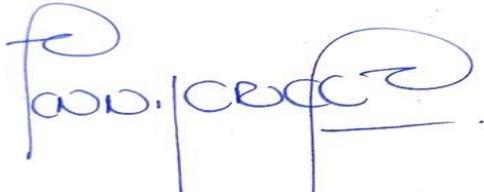


CONSTANCIA SECRETARIAL: Julio 18 de 2022 . A despacho la presente demanda, informando que la parte interesada está solicitando reconocimiento de interesados y revisada la solicitud de apertura de sucesión, esta fue rechazada por auto del 13 de Julio del año en curso.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No 1.599

CLASE: SUCESIÓN
SOLICITANTE: LIGIA VELASQUEZ DE MARIN OTRA
CAUSANTE: JULIO ERNESTO MARIN CARDENAS
RADICADO: 170014003002-2022-00348-00

Vista la constancia anterior, se dispone:

No darle trámite a la solicitud de reconocimiento de herederos, allegada por el abogado JOSÉ FERNANDO CHAVARRIAGA MONTOYA, por cuanto la solicitud de apertura de sucesión ha sido RECHAZADA por auto calendado Julio 13 del año en curso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-7-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria